



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: viernes, 22 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

EDICTO DE COBRANZA DE TASAS E IMPUESTOS

1950

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tamajón

HACE SABER QUE

Con fecha 2 de Julio al 28 de Septiembre de 2.018 , se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes impuestos :

- TASA DE AGUA 2018
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE N.URBANA 2018
- IMPUESTO BIENES INMUEBLS DE N. RUSTICA

La cobranza se realizara en las Dependencias municipales el dia 7 de agosto de 2.018, desde las 10 hasta las 13 horas , pudiendo realizar igualmente el pago en las oficinas de Recaudacion , sitas en calle Tellez, numero 18 de Madrid, en horas de 9 a 13 , excepto los dias de cobro en el propio Ayuntamiento.

Igualmente podra realizar el pago , mediante la notificacion que reciba en su domicilio , realizando el ingreso en cualquiera de los BANCOS, que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciara el procedimiento ejecutivo de apremio, de



conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Tamajón, a 14 de junio de 2018. EL ALCALDE :FDO: EUGENIO ESTEBAN DE LA MORENA.